

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación..., sancionan con fuerza de*

### **Ley:**

ARTÍCULO 1º.- Créese el sello "100% Vegetal" en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA.

ARTÍCULO 2º.- Los establecimientos que produzcan alimentos que deseen colocar la leyenda "100% Vegetal" y el símbolo obligatorio para identificar que el producto, deberán cumplir los recaudos que se establecen mediante la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- El establecimiento que produzca alimentos deberá manifestar expresamente que su producto acredita tal condición mediante Declaración Jurada Esta manifestación deberá estar amparada por el análisis pertinente.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación, otorgará la cesión del uso del Sello "100% Vegetal", mediante los actos administrativos pertinentes, previa aprobación de los protocolos correspondientes por el organismo que designe.

ARTICULO 5º.- La creación del Sello "100% Vegetal", tiene por objetivos:

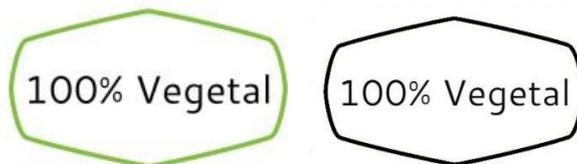
- a) Promover y resguardar la autenticidad y originalidad de los alimentos argentinos, en virtud de las circunstancias sociales, culturales y naturales de producción, elaboración y transformación.
- b) Fomentar la transparencia y claridad para el consumidor.
- c) Promover la diferenciación de los productos que voluntariamente ingresen al sistema, en los canales de comercialización y en los puntos de venta; y el reconocimiento inmediato por parte del consumidor de una calidad que satisface una expectativa o gusto determinado por sobre los estándares que fija el Código Alimentario Argentino.
- d) Brindar a clientes y consumidores garantía de que los productos, que voluntariamente ingresen al sistema, han sido elaborados en conformidad a características específicas y/o condiciones especialmente establecidas en los respectivos protocolos.
- e) Advertir a aquellos consumidores que por condiciones de salud o gustos no deseen consumir productos que sean elaborados a partir de animales.
- f) Fomentar la coordinación de los actores involucrados en las cadenas agroalimentarias.

ARTÍCULO 6.- Los productos que puedan poseer el presente sello deberán tener las siguientes categorías:

- a) Estar compuestos en su totalidad por vegetales, frutas, semillas, oleaginosas y/o frutos secos.
- b) No incorporar en ninguno de sus procesos ningún derivado de origen animal, ni derivados del huevo, lácteos o miel.
- c) Los aditivos, conservantes y coadyuvantes no podrán tener derivados de origen animal, ni derivados del huevo, lácteos o miel.

ARTÍCULO 7º.- A fin de asegurar la no contaminación con derivados de origen animal en los procesos, desde la recepción de las materias primas hasta la comercialización del producto final, los establecimientos productores de alimentos que alcancen los requisitos del sello deberán cumplir con todos los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 8º.- La identificación del alimento “100% Vegetal” en su etiqueta o envase, deberá incluir la denominación legal del producto seguido de la indicación “100% Vegetal” en el mismo campo visual de la denominación del producto con caracteres de buen realce, tamaño y visibilidad y el símbolo que figura a continuación, que consiste en un heptágono de puntas redondeadas que en marca la leyenda “100% Vegetal”, admitiendo DOS (2) variantes: a) A color: heptágono de puntas redondeadas verde (pantone - RGB 0, 132, 36) conteniendo la leyenda 100% Vegetal en negro sobre en un fondo blanco b) En blanco y negro: ovalo negro conteniendo la leyenda 100% Vegetal en negro sobre en un fondo blanco.



ARTÍCULO 9º — El derecho de uso temporario sin exclusividad del Sello, será cedido gratuitamente y por el plazo de DOS (2) años contados desde la fecha de publicación del acto administrativo que lo otorga. Las renovaciones sucesivas serán en idéntico carácter por igual período de tiempo.

ARTÍCULO 10º — Designase como autoridad de aplicación al Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, quedando facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del referido Sello.

ARTICULO 11º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

## **Fundamentos**

Sr. Presidente:

El etiquetado de alimentos es una señal sumamente importante y directa entre los fabricantes y los consumidores. Provee no sólo información básica del alimento sino también le que permite al consumidor tomar decisiones en cuanto a su interés alimenticio y su salud.

Saber lo que comemos, qué ingredientes se han utilizado en el proceso de elaboración, de dónde proceden y qué productos añadidos llevan, es un derecho que tenemos los consumidores. Esta información la obtenemos a través del etiquetado de alimentos, única forma que tenemos los consumidores de contactar con el productor inicial. Así podremos elegir lo que se compra y se consume.

Ante las nuevas tendencias en la alimentación y el interés de un sector relevante de la sociedad de no consumir animales, ya sea por una dieta especial o bien por una cuestión de salud, se hace interesante que se trabaje esta propuesta que tiene por fin simplemente poner una etiqueta como es la de libre TACC o el Sello Argentino, para que aquellos consumidores que deseen consumir productos que sean en su totalidad de origen vegetal puedan hacerlo y estar seguros con sólo ver el sello.

Hasta el momento tenemos sellos de calidad o protocolos de carácter privado o voluntario para certificar si son veganos y es importante verificar toda la información en el etiquetado para que el consumidor esté completamente seguro del producto que consume.

Más en este contexto, es interesante promover esta iniciativa ya que ha habido un importante crecimiento de los consumidores de este tipo productos, el cual tiene un impacto positivo para la economía de nuestro país, que a pesar de la complejidad del actual contexto que estamos atravesando, incuba múltiples emprendimientos y muchas empresas, -en su mayoría PyMES- que en los últimos años han tenido un crecimiento sumamente considerable.

El objetivo de esta iniciativa es darle al consumidor una ayuda a la hora de elegir que producto desea y brindarles a las empresas, una herramienta más para insertar a sus productos en el mercado.

Por ello es que invito a mis pares a que me acompañen en la sanción de esta iniciativa.